

472	Motivos de Devolución	Dirigido a	Recepción
X	L. 1704/2020	Artículo	Recepción
	N.º de	Fecha	Recepción
	17 04 2020	17 04 2020	
Nombre de conductor		Nombre de distribuidor	
Jose M Rojas			
CC 79 047 884			
Dirección		Observaciones	
Conjunta a Ciprés de la casa		Hecho el 4 de la casa	

Bogotá D.C., 14 de abril de 2020
SDM-SC-47896

Señor (a)
JULIO ALBERTO LAGOS SUAREZ
Carrera 73 B No 7 B - 01
Telefono 3125124558
Ciudad

REF RESPUESTA SDM -38292

Respetado señor LAGOS

En atención al radicado de la referencia, es de informarle que para responder de fondo su petición del comparendo No. **11001000000013049761** de fecha **12 de septiembre de 2016**, mediante correo electrónico institucional, se hizo solicitud a Servicios Integrales para la Movilidad -SIM, Dirección de aseguramiento, para que remita copia del Formulario Único Nacional del vehículo de placas **S11582**; requerimiento que se encuentra sin respuesta, por las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 457 de 2020 por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generadas por la pandemia del -coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, y se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, el cual fue modificado por el Decreto 106 del 8 de abril de 2020 extendiendo dicha medida hasta el 27 de abril de 2020

Es por lo anterior, que las gestiones de la administración, encaminadas a dar respuesta a su petición se acogerán a lo consagrado en el art 14 de la ley 1755 ()

"PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto"

los anteriores términos se responde a su solicitud,


DERLY JDHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Laura Anzola

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente	Destinatario
Yubir Bana	Yubir Bana
Calles 13 y 35	Calles 13 y 35
Dirección	Dirección
Ciudad	Ciudad
Departamento	Departamento
Código postal	Código postal
Envío	Envío

Bogotá D.C., 14 de abril de 2020
SDM-SC-47896

Señor (a)
JULID ALBERTO LAGOS SUAREZ
Carrera 73 B No 7 B – 01
Telefono 3125124558
Ciudad

REF RESPUESTA SDM –38292

Respetado señor LAGOS

En atención al radicado de la referencia, es de informarle que para responder de fondo su petición del comparendo **No 11001000000013049761 de fecha 12 de septiembre de 2016** mediante correo electrónico institucional, se hizo solicitud a Servicios Integrales para la Movilidad –SIM, Dirección de aseguramiento, para que remita copia del Formulario Único Nacional del vehículo de placas **SII582**; requerimiento que se encuentra sin respuesta, por las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No 457 de 2020 *por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generadas por la pandemia del –coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, y se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia* el cual fue modificado por el Decreto 106 del 8 de abril de 2020 extendiendo dicha medida hasta el 27 de abril de 2020

Es por lo anterior, que las gestiones de la administración, encaminadas a dar respuesta a su petición se acogerán a lo consagrado en el art 14 de la ley 1755 ()

“PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado antes del vencimiento del termino señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto”

En los anteriores terminos se responde a su solicitud,



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Laura Anzola

ANTECEDENTES

SOLICITUD URGENTE DEL FUN Dec 4 - 2013 4

2005/05/25

5- aneaza in amplas, care darna o E. de ratiu de plus 51582 a totori daisar JULIA, GEROLAMO, dar frapoch C.D. 71273 a formati a urde sa colva la drection dei sguerre corpa e de

 JOURNAL OF
THE
AMERICAN
PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION

Associação Brasileira de Teatros
para todos e em todos

[illegible]

Curse rent

JOSE ARMANDO RIAÑO ESPINEL
Análisis de Ocasos de Comorbilidad
Servicios Integrales para la Movilidad SIN
Como elector: [Jose Armand Riaño Espinel](#), 0607202020
PEX 2015-18 EEX 1A1C
certificado de Corrección 06/07/2019



BOGOTA

[illegible]

James Bates: "There's no way to tell if you're a good person."

2000

Asesoramiento Ciudadano
123 BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C. - 11001000000013049761

Conferencia

JOSE ARMANDO BRANCO ESPINOSA
Asesor de la Gerencia General de la Alcaldía
Servicio Integrado para la Movilidad - SIM
Código de identificación: 11001000000013049761
BOGOTÁ D.C. - 11001000000013049761
BOGOTÁ D.C. - 11001000000013049761



BOGOTÁ D.C. - 11001000000013049761

Laura Katherine Anzola Bermúdez
Bogotá D.C. - 11001000000013049761



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JULIO ALBERTO LAGOS SUAREZ
CRA 73 B N. 78-01

MULTA ELECTRONICA

ORDEN DE COMPARENDOS No. 11001000000013049761

Fecha de Imposición: 11/09/2016

BOGOTÁ D.C.



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción
C 31

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Descripción

Fecha Hora Infracción
09/12/2016 10:19:28

No acatar las señales o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 10 - CL 19 - SANTA FE

Placa
SHS82

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

Lugar de Matrícula
Consortio SIM-SDM

Tipo Vehículo
MICROBUS

OBSERVACION

ART 55 105 CNT, 111 CNT SEÑALES VERTICALES Y HORIZONTALES OEMARCADAS SOBRE LA

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Nombre
JULIO ALBERTO LAGOS SUAREZ

Nro. identificación
7212573

CRA 73 B N. 78-01

Dirección

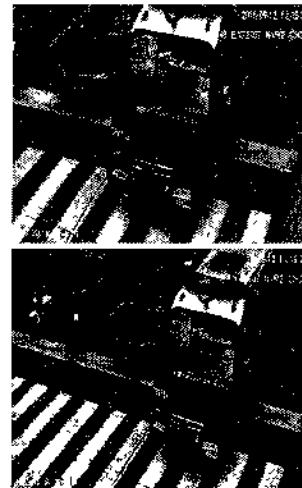
Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:

Nombre del infractor

Nro. identificación

Dirección del infractor

Correo electrónico



Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19594

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-38292/ JULIO ALBERTO LAGOS SUAREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-47896 d el 14 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

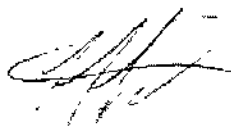
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

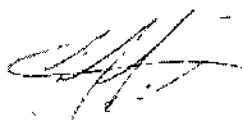
38292.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (ALX administrativo-Subdirección de Contravenciones)